



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CONSEJO DE FACULTAD 03 de octubre del 2019**

**Sesión** : Extraordinaria  
**Lugar** : Auditorio Max Arias Schreiber  
**Fecha** : 03 de octubre del 2019  
**Hora** : 12:00 m  
**Asistentes** : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DECANO:** Dr. Germán Small Arana

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES:** Mg. Alexei Dante Saenz Torres,  
Dr. Jose Alberto Retamozo Linares, Mg. Victor Enrique Toro Llanos

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ASOCIADOS:** Dr. Victor Bolaños Velarde, Mg.  
Juan Gualberto Chavez Marmanillo

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AUXILIARES:**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PRE Y POST GRADO:** Srta. Kriss Vidal Conde

**MIEMBROS CONSEJEROS CON VOZ SIN VOTO**

Representante del Centro Federado: Juliana Julisa Lopez Silvestre

Representante del Centro de estudiantes de Ciencia Política: Srta. Shayla Lisbeth  
Gonzales Palomino

**1. CONTROL DE ASISTENCIA**

Se dio paso a la primera lista de asistencia siendo la 12.04 pm. cumpliendo con el quórum reglamentario; por lo que se procedió a iniciar la sesión de la presente fecha.

**2. AGENDA**

ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD – SESIÓN EXTRAORDINARIA –  
15.AGO.2019

N°ORD. / ASUNTO / OBSERVACIONES



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)*  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
*Dirección Académica*

<b>I. Resultados de Docente Extraordinario Experto</b>				
01	Oficio N° 017- CEDEE-CU- UNMSM/19	09. SET. 2019	Resultado de la postulación del Dr. Gregorio Dennis Chávez de Paz, para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la UNMSM.	<b>Aprobación del Consejo de Facultad</b>

**INFORMES:**

**Presidente:** Señores Consejeros, buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Señorita secretaria, de cuenta del quórum por favor.

**Secretaría del Decanato/ Srta. Milagros Estrada:** Hay quórum, sr. Decano.

**Presidente:** El único punto que nos convoca a esta sesión es el informe de la Comisión respecto a la designación de Profesor Extraordinario, previamente yo quisiera que se dé lectura al reglamento pertinente del Estatuto de la universidad para dar cuenta con la documentación que se anexa para el día de hoy. Luego también daremos cuenta de los recursos que ha presentado el Dr. Dennis Chávez de Paz para este acto.

**Secretaría del Decanato/ Sr. Cesar Zevallos Payano:** Ha llegado al Decanato una carta de fecha 17 de setiembre del 2019 porque dos alumnos apoyan la propuesta como designación de Profesor Extraordinario al Dr. Dennis Chávez de Paz. También ha llegado una comunicación que se ha remitido a Rectorado para que se emita una Resolución de Decanato para dar cuenta al Consejo de Facultad.

**Dr. Jose Alberto Retamozo Linares:** Perdón, ¿Qué Resolución? ¿Sobre qué asunto?

**Secretaría del Decanato/ Sr. Cesar Zevallos Payano:** Sobre la designación como Profesor Extraordinario. También nos han remitido de Rectorado un informe para dar cuenta de la designación de Profesor Extraordinario del Dr. Dennis Chávez de Paz. Un grupo de docentes han presentado un escrito de fecha 23 de setiembre del 2019 apoyando que el Dr. Dennis Chávez de Paz sea designado como Docente Extraordinario. Finalmente nos ha llegado un oficio N° 980-2019 de la Tercera Fiscalía solicitando un informe sobre los trámites en el que se encuentra la designación como Profesor Extraordinario del Dr. Dennis Chávez de Paz. Se va a dar lectura al Art. 147 del Estatuto





*UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS*  
*(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)*  
*FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA*  
*Dirección Académica*

de la universidad: “Los Docentes Expertos son los docentes que cumplen 70 años y que emérito a su trayectoria académica y a propuesta de una Comisión Especial de la universidad pueden continuar ejerciendo las labores académicas. Para ser nombrado Docente Experto se requiere ser docente principal, docente asociado, por el grado de doctor y tener trayectoria de investigación debidamente acreditadas. La Comisión Especial presenta la propuesta al Consejo de Facultad para su aprobación y esta la eleva al Consejo Universitario para su ratificación. El reglamento determina la conformación de la Comisión Especial y los procedimientos que seguirá”

**Presidente:** Muy bien. Estando el reglamento del Estatuto Universitario, la Comisión Especial lo que hace es proponer al Consejo de Facultad para aprobación o no de su determinación, pero quien va a decidir si se aprueba o no la designación de Profesor Extraordinario es el Consejo de Facultad como máxima autoridad de esta instancia. Al final la Resolución se dará cuenta al Consejo Universitario, como máxima instancia de la universidad, resolverán en última instancia lo que corresponde a mérito. Vamos a dar cuenta del documento que ustedes ya tienen y se entregó en la sesión anterior respecto al pronunciamiento de la Comisión Especial para Profesor Extraordinario; la Comisión lo único que hace es proponer, el documento que ha venido es para que la Facultad acepte o no la propuesta conforme a una Resolución que nosotros podemos emitir al final. Abierta la sesión.

**Dr. Víctor Bolaños Velarde:** Sr. Decano, se ha hecho referencia a 3 comunicaciones que se ha enviado, ¿una de ellas es de la Fiscalía?

**Presidente:** Sí. Lo que pasa es que el Dr. Dennis Chávez de Paz solicita y acude a la Fiscalía de Prevención del Delito indicando que el Consejo de Facultad resuelva y le otorgue la distinción de Profesor Extraordinario. Nosotros hemos hecho el informe correspondiente indicando las razones por las cuales no se ha resuelto hasta este momento; la primera vez no hubo quórum, la segunda vez a solicitud de los estudiantes se suspendió para esta fecha porque era necesario reunir algunos elementos como las encuestas estudiantiles y el Decanato ha pedido otros documentos que también se han dado cuenta de este acto. Respecto a la Fiscalía de Prevención, he dado cuenta el día de ayer que existe un error de interpretación por parte del solicitante.

**Dr. Víctor Bolaños Velarde:** Una inquietud adicional. ¿Qué delito se estaría previniendo?

**Presidente:** Según él, abuso de autoridad. Estamos siendo totalmente claros dentro de los cánones del reglamento y Estatuto Universitario. Abierta la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo:** Sr. Decano, ¿puede darse lectura al documento presentado por el Dr. Dennis Chávez a la Fiscalía? Solo el texto presentado. Solo así vamos a tomar conocimiento del propósito del candidato. Demos lectura de todos los documentos si es posible.

**Presidente:** Claro que sí, es larga pero podemos hacerlo.

**Secretaría del Decanato/ Sr. Cesar Zevallos Payano:** El oficio N° 980-2019 solicita informe detallado. "Lima, veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve.- VISTOS: Por recibido el pedido formulado por el ciudadano Gregorio Denis Chávez de Paz. CONSIDERANDO: Primero: Que, el Ministerio Público es titular de la acción penal pública, y le corresponde adoptar medidas de carácter preventivo que se requieran con la finalidad de evitar la comisión de ilícitos penales; para ello la Fiscalía de la Nación emitió la Resolución N° 3377-2016-MP-FN, de fecha 02 de agosto del 2016, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Fiscalías de Prevención del Delito, para desarrollar su labor preventiva. Segundo: Que, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones de las Fiscalías de Prevención del Delito, el procedimiento preventivo tiene como finalidad el inicio de las acciones destinadas a evitar posibles conductas delictivas, exhortando y recomendando la observancia de la normativa vigente vinculada con las diferentes actividades económicas, sociales, culturales y otras; y que para ello, el Fiscal dispondrá su inicio, cuando considere que exista riesgo efectivo de la posible comisión del delito o cuando los hechos revistan magnitud o repercusión social en materia de prevención del delito. Tercero: Que, del contenido de la solicitud preventiva presentada por el ciudadano Gregorio Denis Chávez de Paz, se desprende que con fecha 06 de agosto del 2019 se habría emitido la Resolución Rectoral N° 4325-R-19, la cual habría aprobado el Reglamento de Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que regula el procedimiento para la asignación de los docentes que cumplen 75 años que deseen continuar sus labores académicas en la dicha casa de estudio, y agregando que con fecha 07 de agosto del año en curso, se emite la Resolución N° 04367-R-19, con la cual se aprueba el "Cronograma y Cuadro de Vacantes por Facultades para la Convocatoria del Proceso de Selección para ser distinguido como docente Extraordinario experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", estableciéndose el número de plazas a cubrir en la Facultad de Derecho. El relación a ello, refiere el recurrente que la Comisión Especial de docentes extraordinarios expertos, lo habría designado en esa condición, siendo que según el cronograma oficial el día 11 de septiembre del 2019, fue la fecha límite para que el








UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

Decano de la Facultad de Derecho, de acuerdo a la normativa que regula dicho proceso de selección, emitiera la Resolución respectiva, ello con el fin de ser elevada al Rectorado y posteriormente ratificado por el Consejo Universitario cuya decisión se materializaría con Resolución Rectoral, sin embargo a la fecha tal Resolución de Decanato no habría sido emitida, pese a que con fecha 10 de septiembre la Facultad de Derecho habría recepcionado el Informe de la comisión que designó como docente extraordinario al recurrente, indicando este último que ello impide su designación en la condición señalada y cause por tanto su cese en sus labores como docente. Cuarto: De lo antes expuesto, se advierte que la persona de Gregorio Denis Chávez de Paz, solicita la participación de este Despacho Fiscal, a fin de evitar la posible comisión del delito Contra la Administración Pública-Abuso de Autoridad tipificado en el Art. 376 del Código Penal, ello a partir que el Decanato de la Facultad de Derecho no habría emitido a la fecha y dentro del plazo fijado, la Resolución Decanal correspondiente a fin de proseguir con el proceso de designación de docentes extraordinarios donde el recurrente habría sido seleccionado, cabiendo la posibilidad de no proseguir con dicha labor. En ese sentido, a criterio de esta Fiscalía, resulta pertinente contar con un informe Detallado por parte del Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos respecto a los hechos denunciados, a fin de evaluar la pertinencia de realizar las acciones preventivas necesarias, con la finalidad de evitar una posible comisión del delito de Abuso de Autoridad antes referida, ello en concordancia con lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de las Fiscalías de Prevención del delito el cual señala: “*El Fiscal con anterioridad al inicio de la acción preventiva podrá realizar actuaciones previas, para establecer si existen circunstancias que justifiquen la apertura del procedimiento preventivo*”, por lo que resulta necesaria dicha información a fin de brindar mayores alcances respecto del contenido de la denuncia presentada. Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de las Fiscalías de Prevención del Delito, y en mérito a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo número cero cincuenta y dos – Ley Orgánica del Ministerio Público SE RESUELVE: Previamente a emitir un pronunciamiento, *Oficiese* al Decano de la Facultad de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de que remita, en un plazo de 3 días hábiles, un Informe Detallado respecto a los hechos advertidos por el recurrente. *La suscrita se apersona la presente por Disposición Superior. Regístrese, Notifíquese y Oficiese, según corresponda.*”

 **Presidente:** Sobre este oficio yo he dado respuesta el día de ayer y vamos a leerlo también para se tenga cuenta de eso.

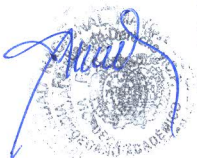


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**Dr. Jose Alberto Retamozo Linares:** ¿Puede leerse lo que dispone la Comisión?, porque él dice que la Comisión ha dispuesto que se designe. Que se lea que es lo que dice la Comisión porque si la Comisión dice “propone” no es vinculante.

**Presidente:** La Comisión propone nada más. Lo que pasa es que el recurrente está indicando y subraya que ha sido designado. Voy a pedir a la señorita secretaria que dé lectura al oficio de respuesta que se ha dado a la Fiscalía el día de ayer.

**Secretaría del Decanato/ Srta. Milagros Estrada:** Oficio N° 2122-D-FD-2019. Ciudad universitaria, 03 de octubre del 2109. “Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención a vuestro Oficio N° 980-2019-3FPPDL-MP-FN, de fecha 27 de septiembre de 2019, de la Fiscalía a su cargo, sobre el asunto solicitado por el Dr. Gregorio Denis Chávez de Paz; y sobre el particular debo informar lo siguiente: 1. El Oficio N° 017-CEDEE-CU-UNMDM/19 de fecha 09 de septiembre de 2019, de la Presidenta de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dra. Betty Gaby Millan Salazar, ha sido recepcionado en este Decanato el 10 de septiembre de 2019 a horas 5:53 p.m. Mediante el oficio citado la Comisión Especial remite los resultados de la evaluación de los docentes que se presentaron a este concurso: *DR. GREGORIO DENNIS CHÁVEZ DE PAZ, DR. WILLIAM GAUDENCIO MALLQUI QUIJANO Y DR. NELSON REYES RÍOS.* 2. Recepcionado el oficio mencionado en el numeral 1, se convocó a sesión de Consejo de Facultad Extraordinario para el día miércoles 11 de setiembre a horas 12:00 m., en la sala de conferencias Max Arias Schreiber Pezet, en observancia del cronograma aprobado por Resolución Rectoral N° 04367-R-2019, de fecha 07 de agosto de 2019. En esta convocatoria de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad no tuvo el quórum de Ley, como consta en el acta, pendiente de aprobación por el Consejo de Facultad (Oficio N° 544\_VDA-FD-2019, y proveído del Decano con fecha 2 de octubre de 2019); que en copia le adjuntamos al presente. Posteriormente se convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para el día 16 de septiembre de 2019 a horas 12:00 m. en la Sala de Conferencias Max Arias Schreiber Pezet, en el que fue tratada la propuesta de Docentes Extraordinarios Expertos, ratificando el Consejo de Facultad, como máximo órgano de gobierno autónomo la no aprobación del Dr. William Mallqui Quijano y la declaración de no haber lugar del Dr. Nelson Reyes Ríos. En relación a la propuesta del Dr. Dennis Chávez de Paz a pedido de los estudiantes miembros del Consejo de Facultad, se acordó postergar para otra sesión de consejo en razón a que debe presentarse las encuestas de desempeño académico profesional, y resolver sobre







**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)*  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
*Dirección Académica*

el particular, como consta en el acta pendiente de aprobación por el Consejo de Facultad (Oficio N° 547-VDA-FD-2019 y proveído del Decano de fecha 2 de octubre de 2019), que en copia le adjuntamos al presente. 3. En cuanto a la función de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, textualmente dice: “La Comisión especial presenta la propuesta al Consejo de Facultad para su aprobación y este la eleva al Consejo Universitario para su ratificación.” De igual modo en la Resolución Rectoral N° 04325-R-19 de fecha 06 de agosto de 2019 que aprueba el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Art. 15º, regula que “La Comisión Especial envía a la Facultad correspondiente los resultados de la evaluación en orden de mérito, para aprobación por el consejo de Facultad y formalización mediante Resolución del Decanato”. Esta Resolución de Decanato, se remite al Rectorado para la continuación del trámite conforme al Art. 147º, Estatuto de la Universidad; asimismo se notifica al docente. De este modo, La Comisión Especial formula la propuesta de Docente Extraordinarios Expertos y el Consejo de Facultad como órgano máximo y autónomo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Art. 22º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; aprueba o desaprueba dicha propuesta, previo debate y deliberación de los miembros que la integran. 4. En las últimas semanas, como es de dominio público, la Ciudad Universitaria de San Marcos fue tomado por los estudiantes durante tres días, impidiendo el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En razón a estas contingencias se ha convocado a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para el día 03 de octubre de 2019 a horas 12:00 m. en la Sala de Conferencias Max Arias Schreiber Pezet, en la que se tratará la propuesta de Docente Extraordinario Experto, en este caso la del Dr. Dennis Chávez de Paz. Por las consideraciones expuestas, le informo que se está cumpliendo y observando las disposiciones legales que regulan a la institución universitaria. (...)”.

**Presidente:** Este es el oficio de respuesta que hemos dado a la Fiscalía de Prevención del Delito y, como se ha indicado en el Art. 147 y la Resolución Rectoral pertinente, lo que viene aquí es la propuesta, no es la designación; hay una mala interpretación del docente, en este caso piensa que lo han designado, pero eso solo lo hace el Consejo de Facultad. Abierta la sesión.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo:** Que se dé lectura también al documento referido a la carta N° 045 del 28 de noviembre del 2018, por favor.

**Secretaría del Decanato/ Sr. Cesar Zevallos Payano:** “Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar los resultados de la Encuesta Docente del Semestre 2018-I. De la revisión y análisis de las encuestas estudiantiles de evaluación docente en la asignatura de Diseño de Investigación Doctoral, se han observado los siguientes comentarios: el profesor es intimidante y adopta una actitud despectiva hacia los alumnos, es absolutamente irrespetuoso y se permite soltar adjetivos irreverentes contra los alumnos, no tiene capacidad para transmitir con claridad los conceptos, se mortifica cuando no es entendido y no asume que se debe a su incapacidad, jamás llega a clase a tiempo y media hora antes de terminar la clase se dedica a hablar de todo menos del curso, la forma de enseñar el curso es deficiente, desastrosa. Al respecto, preocupa a la Dirección los comentario antes glosados, le exhorto se sirva mejorar su metodología de enseñanza y morigerar sus actitudes en el aula”. Este es un oficio del director de la Unidad de Posgrado al Dr. Dennis Chávez de Paz de fecha 28 de noviembre del 2018.

**Presidente:** Conforme se pidió, la representación estudiantil suspendió la anterior sesión para que den cuenta de la encuesta estudiantil.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Hicimos la entrega de la encuesta.

**Presidente:** Sí. Puede dar lectura.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Encuesta de Evaluación Docente-2018. Resultados del 2do año de Ciencia Política, el curso de Derecho Constitucional para el profesor Chávez de Paz y el resultado de la encuesta de 0 a 20 puntos es de 09,8 puntos; además de eso hay otro curso que el profesor ha enseñado el año pasado: Sociología del Derecho en la encuesta de Derecho, el resultado de esta evaluación fue de 08.77 puntos. Ambos cursos sobre 20 puntos.

**Presidente:** Esa es la información que tenemos hasta ahora y la sesión ha sido convocada para ver si aprobamos la propuesta de la Comisión como Profesor Extraordinario al Dr. Dennis Chávez de Paz. Abierta la sesión. Sirvan expresar los miembros del Consejo si aprobamos o no la designación propuesta de la Comisión Especial de Docente Extraordinario.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo:** Yo me abstengo.

**Presidente:** Los que estén de acuerdo con que se apruebe la designación propuesta de la Comisión Especial.

**Srta. Shayla Lisbeth Gonzales Palomino:** Antes como Centro de Estudiantes de Ciencia Política (CECIP) queríamos pronunciarnos acerca del Dr. Dennis Chávez de paz. Si bien es cierto ahora es profesor de la Escuela de Derecho, pero anteriormente ha sido director del departamento de Ciencia Política a la cual ha renunciado bajo argumentos de mayoría de edad; además, tenemos compañeros estudiantes de la cátedra de Razonamiento Jurídico quienes han dicho que el profesor les ha pasado un planillón de firmas obligándolos, de cierta manera, a que firmen bajo el argumento de que era él mismo quien llevaba su propio registro. Frente a ello, nosotros como CECIP nos oponemos a los actos cometido por el profesor.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Si bien es cierto, lo que le corresponde al Consejo de Facultad es decidir si es que se aprueba o desaprueba la designación del Docente Extraordinario; se entiende que de la lectura de los documentos mínimamente tiene que haber cierto debate respecto a como girar el voto en función de la aprobación o desaprobación. No tiene sentido de que se haya dado informes o hayamos esperado otro Consejo de Facultad para traer algunos documentos que puedan ayudarnos también a tomar una decisión y luego de la lectura no se diga nada y simplemente pasemos al voto. Se están dando argumentos respecto al desarrollo en cuanto a investigación académica del docente y su recorrido a nivel de la universidad tanto de Pregrado como de Posgrado, ha habido informes que se han realizado y en función a eso pediríamos, en todo caso, se dé el debate adecuado para que se pueda llevar a la votación porque sino no tendría sentido haber esperado hasta ahora, doctor.

**Presidente:** Bien. El Consejo no tiene ningún problema, hay que discutirlo porque la Resolución tiene que ser debidamente fundamentada. En ese caso, habiendo dado cuenta con la documentación pertinente, aperturamos el debate. Dr. Retamozo, adelante.

**Dr. Jose Alberto Retamozo Linares:** Sr Decano, estimados colegas. Antes de hablar sobre este tema, la verdad es que hay cosas que indignan, una de ellas es el tema de que cualquier acto de administración se quiera criminalizar sin haber agotado la vía pública. Es una pésima práctica que se está dando en la Facultad y en realidad no es porque se pretenda defender sus derechos porque el derecho tiene expedito en la vía





*UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS*  
*(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)*  
*FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA*  
*Dirección Académica*

administración, lo vivimos en Posgrado casi a diario, nos llenan de denuncias a cada rato y nos amenazan con denunciarnos; todas se archivan gracias a Dios porque son temas administrativos, si alguien no está conforme tiene otra instancia y si no está conforme con esa instancia se va al Poder Judicial, esa es la ruta. Esa es la vía por la que todos los de la Facultad de Derecho debemos seguir tanto los docentes, alumnos y autoridades. Lo penal es la última ratio y la verdad es que molesta, indigna e incomoda que se presenten estas cosas. Quiero dejar constancia de eso porque quien habla es el director de la Unidad de Posgrado que es víctima a cada rato de esto también. Pasando al punto, nosotros en la Unidad de Posgrado recibimos el oficio de su despacho donde nos pedían informes respecto a este tema; ¿Qué ha pasado con las encuestas de Posgrado?, primero teníamos las encuestas simplemente para dar puntaje del 1 al 10, pero las encuestas no nos decían mucho y queríamos para efectos de la evaluación docente alguna información adicional para lo que introdujimos ya hace varios años las preguntas. Las preguntas nos han dado mucho más luces respecto a la actividad docente, nos ha permitido inclusive mejorar en gestión docente, mejorar la plana docente, ordenar en el camino la deficiencias del docente; alguien por ahí me denunció por eso como abuso de autoridad. Tengo acá, a raíz de su pedido, las encuestas del año 2017 y la del 2018. El Dr. Dennis Chávez de Paz no enseña más en la Escuela de Posgrado. En el 2017 enseñó en el aula "Globalización y Sistema de Justicia" donde no obtuvo comentarios y en el curso semanal "Seminario y Sociología Jurídica", de la maestría penal, los comentarios fueron los siguientes: anda mal vestido, solo hace de 7 a 10 líneas de clase, parece primaria, pésimo, no se entiende, no enseña, desordenado, falta claridad, le falta tema, no escucha al alumno, no tiene buen trato; la dejamos ahí. En el 2018, también tomamos una encuesta y que ya la leyó el secretario, Sr. Zevallos, y esto fue en el doctorado de fin de semana "Diseño de Investigación Doctoral": el profesor procura ser intimidante y adopta una postura despectiva a priori en relación a los alumnos, es absolutamente irrespetuoso y se permite soltar adjetivos irreverentes contra los alumnos, se mortifica cuando no es entendido porque asume directamente que eso se debe al alumno y no a su incapacidad, jamás ha llegado a clase a tiempo, deficiente, desastroso, cambien al profesor. Esta encuesta se la hicimos llegar por que era la segunda encuesta que salía y como director nosotros tenemos la labor de exigir, fiscalizar y controlar en Posgrado; esas son nuestras funciones inherentes. La encuesta no le pareció y pidió el nombre de los encuestados, las encuestas han sido siempre anónimas y si nosotros pedimos que el alumno ponga sus nombres pues no lo van a responder porque el profesor tiene la sartén por el mango. Con esto hemos cumplido con el encargo y a raíz de lo que dice la señorita representante de los estudiantes, el objetivo de esta documentación y de la







UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

solicitud de lo que hemos leído es para formarnos una idea respecto de la condición como docente. Nada más, señor Decano.

**Dr. Victor Bolaños Velarde:** Realmente sorprendido por lo de la solicitud de intervención a la Fiscalía del Delito por una posible Comisión del Delito de abuso de autoridad de este Consejo por ejercer una atribución que le da la norma estatutaria de la universidad; es una presión inaceptable. Adelanto, sr. Decano, no voy a votar a favor de la propuesta de la Comisión; me abstengo.

**Mg. Alexei Dante Saenz Torres:** La lectura del Art. 147 del Estatuto se precisa en su segunda parte del párrafo: La comisión especial presenta la propuesta al Consejo para su aprobación; ya se ha explicado y nosotros aprobamos o desaprobamos acá correspondientemente el informe. Hemos escuchado cada uno, han formado su juicio de valor, cada uno tienen los documentos que se han leído públicamente para hacer valer el derecho de defensa de cualquiera que considere que su derecho de defensa se esté afectando; además, estamos en la dinámica de un proceso administrativo, como parte de la entidad universitaria nuestro rol es hacer y participar en este acto porque en el mismo Art. 147 dice: (...) para su aprobación y éste – si lo que considere el Consejo de Facultad – eleva si es aprobatoria para que el Consejo Universitario vea su ratificación, entonces es parte del procedimiento administrativo. Yo también voy a ser preciso, soy de la especialidad y a mi parecer como puede haber una pretendida comunicación al Ministerio Público cuando todavía estamos en la función dentro de los plazos incluso con todos los hechos notorios que todos conocemos y estamos cumpliendo, no ha terminada. Todo el procedimiento, como abogados, sabemos que está. No se ve bien el tema de que si uno está con una amenaza o que en este Consejo se está ejerciendo un acto en el que podamos perjudicar el bien jurídico de alguien violando la ley penal, creo que el mismo Art. 20 del Código Penal establece una causal de extinción que dice: cuando uno cumple la ley no viola ningún tipo penal. Desde ese punto de vista me parece que cada uno ha formado su decisión y lo único que estamos haciendo en este momento es cumplir el procedimiento dando todas las garantías para efectos de que esto continúe porque tampoco con la decisión de aquí se determina el procedimiento, si lo consideran hábil puede continuar.

**Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo:** Sr. Decano, señores miembros del Consejo. Voy a expresar un sentimiento, el ser humano está sujeto a una serie de retos y contingencias. Yo tenía el propósito y dije en un momento que voy a abstenerme, pero tomando conocimiento de estos documentos que dan cuenta a una conducta que es un



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)*  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
*Dirección Académica*

poco reñida a los principios de la universidad. La universidad tiene como principios fundamentales la tolerancia primero como regla básica y el respeto a las formas establecidas administrativamente, si el procedimiento está establecido y hay instancias que uno puede en el eventual caso que una Resolución Administrativa no le es favorable, la conducta que nos hemos informado del Dr. Chávez de Paz y que es colega nuestro, me sorprende y me hace cambiar de actitud. Lamentablemente los profesores debemos demostrar una conducta que sea referente de nuestros estudiantes, pero si nosotros salimos de eso y fomentamos situaciones como la que se pretende a través de esta solicitud ante el Ministerio Público; me preocupa muchísimo. Por eso ahora si voy a votar en contra de la propuesta de aprobación.

**Srta. Juliana Julisa Lopez Silvestre:** Sr. Decano y presentes de la mesa, buenas tardes. Desde el Centro Federado estamos en contra de la propuesta y nos estamos avalando no solo en la encuesta docente del 2018 que desapruueba al docente Chávez de Paz, sino también en la encuesta que se ha hecho en Posgrado y que ya se hizo mención donde se avala totalmente la mediocridad docente.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Complementar en todo caso. Entendemos que la categoría de Docente Extraordinario se ha dado justamente para dar una salida al tema de que hay docentes que ya cumplen la mayoría de edad y tienen que retirarse, pero que está justamente bajo la categoría de excepcionalidad para recoger a aquellos docentes que por más que hayan pasado la mayoría de edad puedan todavía seguir sirviendo académicamente a los estudiantes y ahí se premia la mejora académica de los docentes, se debe tener como principal incidencia el resultado que el docente ha tenido para la formación de los estudiantes porque solamente así se puede permitir esa excepcionalidad para que el docente pueda continuar enseñando. Nosotros desde que hemos podido participar en este Consejo de Facultad, desde un inicio nos hemos pronunciado en contra de que continúe la mediocridad docente en los distintos procesos: proceso docente, ratificación docente, nombramiento docente, contratación docente, incluso los cambios de clase y ahora también la propuesta de la elevación a Docente Extraordinario; nos vamos a seguir pronunciando en contra de la mediocridad docente porque se entiende que ese es uno de los graves males de la universidad pública sobre la cual nosotros deberíamos seguir luchando en todos los procesos y tenemos que ser así de transparentes y críticos en cualquier proceso que toque evaluar a los docentes; son los principales formadores de los futuros profesionales de la Facultad. En este caso específico, nosotros hacemos principal incidencia independientemente de lo que se







**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)*  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
*Dirección Académica*

haya mencionado en la Comisión, en los resultados objetivos de las encuestas, nosotros no estamos basándonos en opiniones o en argumentos subjetivos que se hayan dado sino en datos que se han dado en encuestas anónimas donde los estudiantes mismos son los que han calificado al docente; los resultados hablan por sí solos. No podemos promover como Docente Extraordinario y usar esa categoría excepcional para una docente que lamentablemente durante todos los años de su experiencia a nivel de la Facultad, tanto en Pregrado como en Posgrado, no ha podido superar esas trabas que le han impedido que sea considerado como un docente que pueda realmente servir o contribuir a la formación de los futuros profesionales a nivel de la Facultad. En ese sentido, pedimos a los docentes sentados aquí del Consejo de Facultad tomar posición porque la posturas de “me abstengo” no son posturas que se tienen que tomar en cuenta para un tema tan especial y tan importante como es el tema de la evaluación de los docentes. Pedimos se sienta una postura clara y podamos decidir si estamos en favor o estamos en contra.

**Presidente:** Solamente quiero reiterar que el Decanato es absolutamente respetuoso del procedimiento como siempre lo hemos establecido y de las condiciones internas que se nombran para la promoción y nombramiento docente. En ese marco estamos cumpliendo, en este caso, con todo el requerimiento que determina el Estatuto y con los plazos mismos. Lo único que queda en este acto es determinar mediante nuestros votos si aprobamos o desaprobamos la determinación como Docente Extraordinario al Dr. Dennis Chávez de Paz. Los que estén a favor de aprobar la categoría de Docente Extraordinario, ningún voto; los que se pronuncian por desaprobación, 6 votos. **DESAPROBADA** la propuesta, con la abstención del Dr. Víctor Bolaños. Habiendo sido solamente citados para este acto, agradecemos la presencia de los consejeros y damos por concluida nuestra sesión.

Se levanta la sesión siendo las 12:45 pm.

**Dr. Germán Small Arana**  
*Decano*

**Mg. Víctor Enrique Toro Llanos**  
*Vicedecano Académico (e)*